

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22868 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia numero cuatro y Mercantil de Salamanca, anuncia

Que el procedimiento concursal voluntario abreviado número 421/2010 referente a los concursados José Antonio Gómez Pérez y María del Carmen Becerra Díaz, con D.N.I. número 07818611-Z y 18017370-K, respectivamente, y con domicilio en Salamanca, por auto 19 de abril de 2011 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la Fase de Convenio acordada por auto de 12 de enero de 2011, al no haberse aprobado la propuesta de convenio propuesta.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.2º de la Ley Concursal.
3. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Salamanca, 7 de junio de 2011.- El secretario judicial.

ID: A110052777-1